



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN
2021 DEL PARTIDO POLÍTICO
“FRENTE DE UNIDAD NACIONAL”**

(UN)

La Paz, 28 de octubre de 2022

INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	1
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
a)	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2021.....	5
b)	ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2021.....	5
III	CONCLUSIÓN.....	5
IV	RECOMENDACIÓN.....	6

INF.FIS.UTF. N° 238/2022

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

Via : Lic. Francisco Vargas Camacho
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

De : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Ref. : INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2021 DEL PARTIDO POLÍTICO "FRENTE DE UNIDAD NACIONAL" (UN)

Fecha: La Paz, 28 de octubre de 2022

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 1° de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas" y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional"; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2022 y la asignación de fiscalización efectuada por la jefatura, se ha realizado la fiscalización de los estados financieros correspondientes a la Gestión 2021 presentados por el partido político "Frente de Unidad Nacional" (UN).

Antecedentes de la Organización Política

La Ex Corte Nacional Electoral actual Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N° 040/2004 de fecha 28 de mayo de 2004, dispuso el reconocimiento y registro de la personería jurídica del Partido Político "Frente de Unidad Nacional" (UN), para participar en Comicios Electorales Nacionales y Municipales.



1.1 OBJETIVO

El objetivo fue fiscalizar los estados financieros correspondientes a la Gestión 2021 presentados por el partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN).

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de los objetivos y/o actividades de gestión establecidos en el Programa Operativo Anual (POA).
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los estados financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Cite: UN 001/2021, con referencia: envío del Programa Operativo Anual- Presupuesto 2021 y Devengados 2020 que contiene la información:
 - ✓ Determinación de los objetivos de gestión.
 - ✓ Determinación de objetivos de las organizaciones políticas.
 - ✓ Determinación de actividades ordinarias y/o de campaña electoral.
 - ✓ Detalle de actividades campaña electoral 2021.
 - ✓ Requerimiento de las partidas de gasto por trimestre y un resumen del presupuesto anual.
- Cite: UN 002/2021 con referencia. Nota aclaratoria de aprobación del Programa Operativo Anual Gestión 2021, se envió la documentación mencionada en el párrafo anterior.

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2021, éstos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral el 29 de enero de 2021 y remitidos a la Unidad Técnica

de Fiscalización mediante Hojas de Ruta: N° TSE-SC-1051/2021 y TSE-SC-1078/2021 del 01 de febrero de 2021 cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 35° (Plazo de Entrega del Plan Operativo Anual y Presupuesto) del Capítulo I Partidos Políticos y Agrupaciones Ciudadanas Departamentales y Regionales del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Cite: UN 002/2021, con referencia: Presentación de Estados Financieros y Rendición de cuenta documentada al 31 de diciembre de 2021 con la siguiente documentación:

Tomo I

- ✓ Comprobantes de Ingreso de fojas 01 a 391.

Tomo II

- ✓ Comprobantes de Ingreso de fojas 01 a 103.
- ✓ Comprobantes de Egreso de fojas 104 a 116
- ✓ Comprobantes de Diario de fojas 117 a 155
- ✓ Estados Financieros de fojas 156 a 171.
- ✓ Dictamen de Auditoría de fojas 172 a 191.
- ✓ Conciliaciones bancarias de fojas 192 a 227.
- ✓ Estados de cuenta de fojas 228 a 229.
- ✓ Anexos 6 y 7 de fojas 230 a 267.
- ✓ Libro Mayor – diario de fojas 268 a 390.

En consecuencia, los Estados Financieros fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral el 28 de marzo de 2022, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 60° (Plazo de presentación) del capítulo I del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 y remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización el 29 de marzo de 2022, mediante Hoja de Ruta N° TSE-SC-2503/2022.

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los estados financieros correspondientes a la Gestión 2021 del partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN).

1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley de Organizaciones Políticas”.



- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por el Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), se registra a Ricardo Alejandro Torres Mallea como Responsable Financiero de esta Organización Política.

1.6 HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió los siguientes informes referidos a los estados financieros presentados por el partido político:

Gestión	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2017	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 243/2018	20/09/2018
2017	Complementario	INF.FIS.UTF N° 276/2018	19/11/2018
2017	Final	INF.FIS.UTF N° 294/2018	06/12/2018
2018	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 075/2019	25/04/2019
2018	Complementario	INF.FIS.UTF N° 095/2019	13/06/2019
2018	Final	INF.FIS.UTF N° 142/2019	09/09/2019
2019	Fiscalización	INF.FIS.UTF N° 009/2021	01/03/2021
2020	Nota	TSE-UTFN° 723/2021	17/11/2021
2021	Preliminar- Proc. Elect. 2021	INF.FIS.UTF N° 254/2021	27/09/2021
2021	Complementario - Proc. Elect.2021	INF.FIS.UTF N° 285/2021	15/11/2021
2021	Final-Proc. Elect. 2021	INF.FIS.UTF N° 352/2021	14/12/2021

Fuente: Inventario de informes de la UTF

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, se encuentran publicados en el portal web del OEP, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalización/>

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación adjunta de la Gestión 2021, presentada por el partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN) se establece lo siguiente:

a) **PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO GESTIÓN 2021**

De la revisión al contenido de la documentación presentada por el partido político “Frente de Unidad Nacional”, se presentó la siguiente información:

- Detalle de las actividades de Campaña electoral con su respectivo cronograma
- Detalle de Actividades de Campaña Electoral 2021 con su cronograma respectivo.
- Determinación de objetivos de las organizaciones políticas Gestión 2021
- Determinación de los objetivos de Gestión 2021.
- Determinación de las actividades ordinarias y/o de campaña electoral. Gestión 2021.
- Programación de Operaciones de Ingresos
- Programación de Operaciones de Egresos; al respecto, el presupuesto de los ingresos y de los gastos asciende a Bs1.996.745,00.

Como se mencionó anteriormente, la organización política ha dado cumplimiento a los artículos: 32° (Programa Operativo anual), 33° (clasificador presupuestario), 34° (Presupuesto Anual), 35° (Plazo de entrega del Plan Operativo Anual y presupuesto)

b) **ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2021.**

El partido político, “Frente de Unidad Nacional” (UN), presentó la documentación generada durante la Gestión 2021 con el respaldo correspondiente de cada una de las operaciones contables relacionadas con los ingresos y los egresos en efectivo y en especie.

En el análisis de los saldos del Balance General al 31 de diciembre de 2021 y la documentación de respaldo presentada, permite establecer que la misma **es suficiente** para evidenciar la ejecución de los ingresos por **Bs1.429.710,90** y egresos por **Bs1.436.148,16**, correspondientes a la Gestión 2021 ejecutados por el partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN) conforme se reporta en el Estado de Resultados Consolidado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con un presupuesto anual estimado de ingresos y gastos de **Bs1.996.745,00**.

III CONCLUSIÓN

Por lo tanto, se concluye que el partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 01 de septiembre de 2018 remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2021 que permitió la **fiscalización** de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos por parte de la Unidad técnica de fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la



atribución conferida en los artículos 85° de la Ley N° 18 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

En consecuencia en cumplimiento al numeral II del artículo 119 (Informe de Fiscalización) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, se emite este informe, toda vez que la información económica y financiera remitida no presenta ninguna observación de relevancia relacionada al patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos.

IV RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se notifique con el presente informe al partido político "Frente de Unidad Nacional" (UN), a objeto de que tome conocimiento.

Es cuanto informamos a su autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1319


Lic. Arnaldo Gabriel Fijos Ordoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-8305

AGRO/rqv
c.c. Arch.UTF
c.c. Carpeta UN